



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Redactado el 29/10/2010 a las 12:00 h.

Nº: 38/10

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2.010

(EXTRACTO)

2.- RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.- Dictámenes Comisión Informativa. Convocatoria y Bases provisión una plaza de Monitor de Animación (consolidación de empleo temporal). Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica en

fecha 22 de octubre del corriente cuyo tenor, en su parte dispositiva, es el siguiente:

4.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Convocatoria y Bases provisión una plaza de Monitor de Animación (consolidación de empleo temporal). Fue dada cuenta del borrador de Bases elaboradas para la provisión, mediante Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Monitor de Animación (consolidación de empleo temporal), vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio en curso.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la convocatoria y bases de referencia, en iguales términos a los que constan en el borrador presentado.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- XXIII Muestra de Teatro Ciudad de Ávila. Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, de la comunicación cursada por la empresa PENTACIÓN, S.A., al Lienzo Norte en relación a la obra de teatro "Sexos", programada dentro de la XXIII Muestra de Teatro Ciudad de Ávila para el día 5 de noviembre del año en curso, por la que se participa la imposibilidad por compromisos profesionales de llevar a cabo la representación ese día disponiéndose su cambio para el siguiente día 7 del mismo mes.

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Reparación con aglomerado asfáltico de varias calles. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de octubre de 2.010, mediante el que, considerando el expediente que se tramita para contratar la ejecución de obras de reparación con aglomerado asfáltico de varias calles, acordaba aprobar el proyecto de las obras de referencia así como el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a su contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, a su contratación, con un tipo de licitación de 43.556,53 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., esto es 7.840,18 €, arrojando un total de 51.396,71 €.

Visto la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 28 de octubre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos municipales, y habida cuenta que se disponía como único criterio de negociación el precio, resultando la oferta más ventajosa la formulada por la entidad PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A..

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su redacción dada mediante Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación, entre otras, de la meritada norma, acordó, por

unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 15ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

| Entidad | Importe | I.V.A. | Total |
|---|-----------|----------|-----------|
| PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A. | 34.893,14 | 6.280,77 | 41.173,91 |
| OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A. | 35.716,35 | 6.428,94 | 42.145,29 |
| CASTILLO Y CIA., S.A. DE CONSTRUCCIONES | 36.779,66 | 6.620,34 | 43.400,00 |
| ECOASFALT, S.A. | 43.490,00 | 7.828,20 | 51.318,20 |
| PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. | 43.556,53 | 7.840,18 | 51.396,71 |

B) Bus universitario curso escolar 2.010/2.011. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de octubre de 2.010, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del servicio de bus universitario para el curso académico 2.010/2.011 (Ávila-Salamanca-Ávila), con un tipo de licitación de 194,44 € por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila), importe sobre el que se repercutirá el 8% de I.V.A. (15,56 €), alcanzando un total de 210 €, y las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 28 de septiembre y 5 de octubre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a AUTO RES, S.L., en el precio de 194,44 € por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila), importe sobre el que se repercutirá el 8% de I.V.A., esto es 15,56 €, alcanzando un total de 210 €, por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila).

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación del servicio de bus universitario para el curso académico 2.010/2.011 (Ávila-Salamanca-Ávila) a AUTO RES, S.L., en el precio de 194,44 € por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila), importe sobre el que se repercutirá el 8% de I.V.A., esto es 15,56 €, alcanzando un total de 210 €, por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila).

C) Servicio Vivero juvenil. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de vivero juvenil, la Junta de Gobierno, de conformidad con el

artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 17.482,78 €, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., es decir 3.146,90 €, arrojando un total de 20.629,68 €.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 27 de octubre pasado, el 50,74% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 47,75%, de Serones del 43,37% y de Fuentes Claras del 100%.